

MARTÍN AIZPURU, Leyre: *La escritura cancelleresca de Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV. Estudio paleográfico y gráfico-fonético de la documentación real de 1230 a 1312*. Bern: Peter Lang, 2020. 368 pp. ISBN: 978-3-0343-4163-9.

Participante del interés por los textos documentales surgido en los estudios filológicos de las últimas décadas y de la consideración del documento como un testimonio de carácter histórico-jurídico que —si bien escrito sin una finalidad lingüística y sin representar «la» lengua de una época determinada, sino tan solo parte de ella— presenta la ventaja de estar dotado de unas datas tópica y crónica fiables, el trabajo de Martín Aizpuru aborda el estudio filológico de 516 testimonios de la cancillería real castellana del siglo XIII y la primera década del XIV incluidos en el *CODCAR (Corpus de documentación de cancillería real castellana del siglo XIII)*, compilado y editado por el Grupo de Estudio de Documentos Históricos y Textos Antiguos de la Universidad de Salamanca (GEDHYTAS).

Se trata de un estudio que pretende completar el estado de conocimiento sobre los usos paleográficos y gráfico-fonéticos de los escribanos de la cancillería real castellana mediante la ampliación del periodo de estudio —no solo se abordan los reinados de Fernando III y Alfonso X, sino también los de Sancho IV y Fernando IV— y la consideración de aspectos como la historia externa de las misivas —fecha, origen, destino, rey que ordenó su redacción—, el tipo de documento y letra o los funcionarios que intervinieron en su preparación, para así poder llegar a conocer el número de normas ortográficas existentes en los documentos cancellerescos entre 1230 y 1312, sus características y los factores extralingüísticos que afectaron a su caracterización escritural. Parte, por tanto, del principio metodológico que sostiene la explicación de todo resultado lingüístico en un marco de comprensión constituido por fenómenos extralingüísticos (históricos, paleográficos, diplomáticos, idiolectales), siguiendo en ello el sendero abierto por otros trabajos interdisciplinares entre Historia, Paleografía y Filología (Fernández-Ordóñez 2011, Sánchez-Prieto Borja 1998).

El trabajo se inicia, pues, con una primera parte dedicada a presentar el marco teórico de la investigación. El primer capítulo, «El concepto histórico de norma lingüística medieval», ofrece una revisión del proceso de establecimiento del castellano como lengua oficial de la cancillería real castellana en el siglo XIII para matizar la idea fraguada desde Nebrija y todavía habitual en cierta bibliografía reciente que atribuye a Alfonso X —quien consolidó la decisión de su padre, Fernando III, favorecedora al uso del castellano en los documentos cancellerescos— una implicación directa en la forma lingüística de los textos castellanos emanados del *scriptorium* y la cancillería. Ello permite a la autora concluir que, si bien Alfonso X inició el proceso de estandarización del castellano (Fernández-Ordóñez 2004), no es posible hablar de una ortografía en el sentido actual, sino de una norma medieval identificada con la *variatio*, un hábito de escritura o voluntad de estilo, en la que, con todo, reside la dificultad de deslindar lo meramente gráfico de aquello que puede tener implicaciones fonéticas (Sánchez-Prieto Borja 2006).

El segundo capítulo, «La cancillería real castellana (1230-1312)», se dedica a una descripción de la cancillería y de su producción documental basada en informaciones de tipo documental y prosopográfico.

De este modo, tras un breve recorrido por el contexto histórico que abarca desde el paso de la sociedad feudal al gobierno unipersonal del monarca en el siglo XIII hasta la crisis a todos los niveles e intentos de restablecimiento del orden y funcionamiento de las instituciones reales durante el reinado de Fernando IV, la autora se detiene en la descripción de las características principales de la oficina real castellana de la mano del estudio de Kleine (2015). Se abordan, de esta manera, cuestiones como el origen de la cancillería castellana, la organización de sus oficinas o sus viajes itinerantes en compañía de la corte en cada uno de los distintos reinados del periodo estudiado. De gran interés es, igualmente, el detallado recorrido por las distintas fases de la génesis documental canceleresca: *actio* —*petitio*, *interventio*, *consensum*, *otorgatio*— y *conscriptio* —documental: *iussio*, *minutatio*, *grossatio*, *recognitio notarii*, *visa regis*, *registratio scriptoris*, y canceleresca: *recognitio cancelarii*, *registratio cancellariae*, *validatio*, *taxatio*, *expeditio*—. Seguidamente, la atención se dirige hacia los funcionarios de la cancillería: los canceleres, que transmitían las órdenes reales a los notarios —en cuyas manos recayó la labor de los canceleres en época alfonsí, con el consecuente cambio en la interpretación de la expresión «hacer escribir» (*iusso* real) de las suscripciones documentales—; los notarios, que redactaban y visaban los documentos y dirigían a los escribanos, y los escribanos, que escribían los privilegios y las cartas siguiendo las direcciones recibidas —si bien su figura no se distingue bien de la de los notarios o *iussores* desde época de Sancho infante— y susceptibles de ser clasificados (Kleine 2015) en «Grupo 0» —no especializados en tipos documentales, activos hasta 1255—, «Grupo 1» —especializados en documentos solemnes y activos durante el reinado del Alfonso X— y «Grupo 2» —con distinto grado de especialización y activos tanto en la cancillería del Rey Sabio como en la de su hijo Sancho—. El capítulo se cierra, finalmente, con la presentación de los distintos tipos de documentos cancelerescos: tanto los tradicionalmente considerados más solemnes —privilegio rodado (PR), carta plomada intitiativa (CPI), carta plomada notificativa (CPN)—, como los dotados de sello céreo y menos solemnes —carta abierta intitiativa (CAI) y carta abierta notificativa (CAN)—.

Se da inicio a continuación a la segunda parte del trabajo, dedicada a la presentación del corpus y su estudio. En el tercer capítulo, «Corpus de documentación de la cancillería real castellana (1230-1312)», se da a conocer el CODCAR: trabajo de archivo, transcripción y edición, criterios delimitativos para la selección representativa, tratamiento y aprovechamiento de los datos mediante las mejoras cuantitativas y cualitativas de la Lingüística de Corpus (Torruella Casañas 2017), las Humanidades Digitales (Isasi Martínez *et al.*, 2020) y el tratamiento estadístico de frecuencias mediante sistema *Lyneal* (Ueda 2018).

Un acercamiento diplomático y prosopográfico a los documentos cancelerescos se ofrece, en cambio, en el cuarto capítulo, «Caracterización diplomática y prosopografía del corpus», en el que se aplican las bases teóricas del segundo a los documentos concretos que son objeto de estudio para así dar a conocer las partes de las misivas y presentar a sus *iussores* y redactores. De este modo, la autora presenta e ilustra con ejemplos extraídos del corpus las partes de los privilegios rodados: fórmulas del protocolo inicial, preámbulo, cuerpo —notificación del hecho jurídico (*conocida cosa sea, sepan todos los que esta carta vieren*), intitulación del emisor, dirección (nombre, títulos y condición del destinatario), salutación, exposición de los motivos de la acción jurídica, disposición (*do, otorgo, concedo*; a menudo reforzada con cláusulas de sanción), corroboración y protocolo final (fecha y suscripciones)— y de las cartas plomadas y abiertas: partes formulísticas (excepto invocación y preámbulo) y elementos validatorios (rueda y columna de confirmantes), apuntando las diferencias estructurales entre las cartas notificativas (concesiones) —notificación, intitula-

ción, exposición, disposición (*concedo, do, otorgo*) y protocolo final— y las cartas intitativas (mandatos) —expresión dominios, notificación, disposición (*por que vos mandamos*), conminatoria y protocolo final—. Concluye el capítulo con la presentación de los *iussores* y los redactores del corpus, relación en la que la autora registra en algunas ocasiones algunos redactores no detectados en el trabajo de Kleine (2015).

El capítulo quinto, «Descripción paleográfica de la escritura y otros signos gráficos», da inicio a la evaluación crítica de los elementos gráficos de los manuscritos para conocer la medida en que la escritura individual de cada redactor y la creciente cursivización de las grafías desde finales del siglo XIII relacionan los usos paleográficos y grafemáticos con sus posibles correspondencias fónicas. Partiendo, pues, de la metodología de la triple correlación de la escritura —paleografía, grafía y fonética— propuesta por Sánchez-Prieto Borja (2008: 2), se ilustran los tipos gráficos de gótica fracturada —formada, usual y corriente (Sanz Fuentes 2010)— en el corpus, donde son mayoría los documentos con letra formada y usual —con tipos transitorios entre formada y usual y entre usual y corriente—, frente a los once documentos con letra corriente. El estudio cualitativo y cuantitativo de los tipos góticos fracturados permite descubrir que a partir de 1270 se da un cambio de tendencia con la imposición de la usual frente a la formada y los primeros casos de letra corriente. Si se considera, además, la relación entre tipos góticos y tipos documentales y redactores, los resultados muestran que todos los redactores del «Grupo 1» utilizaban sin excepción la letra formada (también en cartas abiertas), mientras que los del «Grupo 2» no parecen presentar relación directa entre tipo documental no solemne y letra usual o formada, de lo que se deduce que la especialización en el tipo de letra deja de ser operativa desde finales del reinado del Rey Sabio. Gran interés presenta, igualmente, el epígrafe dedicado a la disposición e inserción de la escritura en los documentos cancellerescos, que avanza, con numerosos ejemplos e imágenes, desde los elementos validatorios —crismón, rueda, cruz, firmas y rúbricas— hasta los elementos que intervienen en la escritura —margen, interlineado, cancelado, raspado, tachado, cambio de mano—, pasando por otros elementos codicológicos —deterioros, humedades, roturas—. Seguidamente, se ofrece la presentación del sistema baquigráfico de los documentos, en los que se ha observado la tendencia al incremento del uso de la abreviación conforme se avanza en el eje cronológico, sobre todo a partir de la década de 1270, con mayor recurrencia en algunos redactores que en otros, menor en los PR y con frecuencia similar según el tipo de letra. Finaliza este capítulo con el análisis de las características de dos parejas de alógrafos: *ij* —de los que se concluye que son todavía alógrafos, en la medida en que la grafía *j*, ya sea con valor vocálico o consonántico, se emplea todavía condicionada por el contexto de aparición (ante letras de palo)— y *u/v* —con preferencia por *u-* con valor vocálico en posición inicial en los documentos fernandinos y alfonsíes y por *v-* en los sanchinos, selección según contexto paleográfico con valor consonántico en posición inicial (*v-* ante letras de palo, *u-* ante vocales) y dominio mayoritario de *u* con valor consonántico en posición interior—.

El sexto y último capítulo, «Estudio gráfico-fonético», se inicia con el análisis de una serie de cuestiones meramente grafemáticas: el uso de *y* para */i/* —casi siempre más reducido en relación con *i* o *j* en las mismas formas léxicas—, las grafías empleadas para */ts/* —donde se corrobora la generalización de *ç* también ante *e*, *i* a partir de la época de Sancho IV defendida por la bibliografía, sobre todo por parte de redactores pertenecientes al «Grupo 2»—, grafía *h* en posición inicial e interior de palabra —con numerosos casos de grafías etimológicas y prácticamente ausencia de *h-* antietimológica, casi siempre en casos comunes en otros testimonios de letra gótica coetáneos: *aver*, *om(n)es*—, las grafías *m*, *n* ante *p*, *b* —cuestión para la

que se ha identificado una mayor preferencia por las secuencias *mp*, *mb* en los tipos documentales más solemnes (PR, CPN, CPI, CI) y de letra formada, mientras que los casos de *np*, *nb* son más frecuentes en documentos menos solemnes con tipos góticos usuales y corrientes—, el uso de grafías simples por dobles —aspecto en el que se ha observado que *f* es la primera en ofrecer ejemplos de grafía doble (1234), *s* duplica por primera vez en 1255 y *r*, en 1263— o el uso de grafías dobles por simples —con un número muy reducido de *nn* por *n* en interior de palabra y *ll* por *l* interior e inicial y un empleo de *n* y *l* con valor palatal y *r* como vibrante múltiple prácticamente excepcional en el corpus desde 1233—.

Igualmente reveladores son los resultados del análisis de aspectos gráficos con implicación fónica con los que continúa el capítulo. En este sentido, el estudio de la apócope vocálica realizado de manera cuantitativa —prestando atención a la evolución cronológica y a la distribución por documentos y redactores— y cualitativa —teniendo en cuenta el tipo de palabra y contexto fonotáctico en el que aparecen las formas apocopadas— ha permitido observar, por ejemplo, que la apócope extrema se encuentra cuantitativamente limitada en el corpus, que los casos de apócope son mayoritarios ante vocal o que es la categoría adverbial la que más casos de apócope extrema presenta, ya sea ante vocal o consonante. En el ámbito del consonantismo la atención se dirige, en primer lugar, hacia el análisis de las desviaciones en el empleo etimológico alfonsí de las grafías de las sibilantes: se detecta 1253 como el año de inicio de las confusiones entre las grafías de las fricativas (apico)alveolares, siendo muy frecuentes en las cartas abiertas en la década de los 50 pero solo más abundantes a partir de 1270; por el contrario, la distinción en las grafías de las africadas dentoalveolares se mantiene generalmente en el corpus, solo detectándose confusiones en documentos de redactores que también vacilan en el uso de las grafías de las (apico)alveolares; prácticamente regular es, en cambio, el mantenimiento de la oposición de las grafías de las fricativas prepalatales. El análisis del empleo de *b*, *v* para las labiales permite observar, por su parte, que */b/* y */v/* son representados en el corpus de acuerdo con la norma etimológica del XIII con bastante regularidad, tanto en posición interior intervocálica como en posición inicial y en grupos homosilábicos *br*, *bl*, mientras que en contexto de <vibrante + labial> se identifican bastantes casos de neutralización en el uso de las grafías. El análisis de los resultados de *F*-, por último, confirma que la lengua de la chancillería no dio cabida a la aspiración, con algunas excepciones en interior de palabra y en documentos dirigidos a Burgos.

El trabajo de Martín Aizpuru permite, por tanto, la identificación de dos normas ortográficas: la primera de ellas operaría en las chancillerías fernandina y alfonsí, mientras que la segunda, caracterizada por la desaparición definitiva de apócope extrema y el inicio destacable de las confusiones de grafías sibilantes, es apreciable en los documentos chancillerescos emanados desde la época de Sancho IV como infante hasta el final del reinado de Fernando IV. Con todo, lo verdaderamente llamativo y novedoso del trabajo es el establecimiento de relaciones entre los fenómenos paleográficos y gráfico-fonéticos con las características externas de las misivas, en la medida en que se ha comprobado que las soluciones gráficas están determinadas por los redactores —en las cartas menos solemnes (CAI, CAIP, CAN) de los redactores del «Grupo 2» se adelantan cambios de la norma gráfica fernandina-alfonsí como el reparto de *c/ç* ante vocales palatales—, el tipo de documento —las innovaciones a la norma fernandina-alfonsí aparecen en fechas más tempranas, de nuevo, en los documentos menos solemnes—, o el tipo de letra —son más frecuentes las abreviaturas cuando se utilizan los tipos usual y corriente, al igual que los casos de duplicación de consonantes iniciales e interiores—. Es, asimismo, un trabajo que deja abiertas interesantes líneas de investigación, tales

como el análisis de la documentación cancilleresca previa a la época fernandina —con el objetivo de identificar el origen de los rasgos de la norma gráfica de las cancelerías fernandina y alfonsí—, la marcación con XML-TEI de las partes diplomáticas para trazar la evolución cuantitativo-cronológica de las fórmulas utilizadas, la precisión de la catalogación del tipo de letra, la elaboración de un catálogo de abreviaturas cancelle- rescas, la ampliación de fenómenos grafemáticos y el análisis de la oposición *ij* desde el punto de vista de la minúscula y la mayúscula, el análisis de los rasgos de escritura de redactores que trabajaban en las oficinas anexas a la cancelería o el estudio de fenómenos sociolingüísticos —v. gr. la acomodación lingüística— o de rasgos morfosintácticos —v. gr. el sistema de posesivos, el paradigma verbal, el orden de pala- bras o los marcadores del discurso—.

Las posibilidades de la interrelación de Filología, Paleografía e Historia en el estudio de la docu- mentación cancilleresca castellana se han mostrado, en suma, numerosas y de gran utilidad en el estable- cimiento de conclusiones lingüísticas de mayor alcance. El completo trabajo de Martín Aizpuru ofrece buena muestra de ello y no hace sino inspirar la continuación de las líneas de investigación propuestas para lograr un nivel de precisión aún mayor en la descripción del sistema escritural de la cancelería real castellana, así como la aplicación de esta metodología de la triple correlación de escritura en el estudio de otros tipos textuales cultivados a lo largo de la historia en nuestra lengua española.

Referencias bibliográficas

- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2004): «Alfonso X el Sabio en la historia del español». en R. Cano (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 381-422.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2011): *La lengua de Castilla y la formación del español*. Madrid: Real Academia Es- pañola.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen *et al.* (2020): *Edición digital de documentos antiguos: marcación XML-TEI basada en los criterios CHARTA*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- KLEINE, Marina (2015): *La cancelería real castellana durante el reinado de Alfonso X (1252-1584). Una aproxima- ción prosopográfica*. El Puerto de Santa María: Universidad de Sevilla / Cátedra Alfonso X el Sabio.
- SÁNCHEZ-PRieto BORJA, Pedro (1998): «Para una historia de la escritura castellana». En C. García Turza, F. Gon- zález Bachiller & J. J. Mangado Martínez (eds.): *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Logroño, 1997). Logroño: Universidad de La Rioja, vol. 1, 289-302.
- SÁNCHEZ-PRieto BORJA, Pedro (2006): «Interpretación fonemática de las grafías medievales». En J. L. Girón Al- conchel & J. J. de Bustos Tovar (coords.): *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua española* (Madrid, 2003). Madrid: Arco/Libros, vol. 1, 219-260.
- SÁNCHEZ-PRieto BORJA, Pedro (2008): «Usos gráficos de los textos: particularidades geográficas, cronológicas y genéricas». *Seminario de Lengua Española: Problemas de grafemática y fonética históricas* (Soria, 21- 25 de julio de 2008). Fundación Duques de Soria.
- SANZ FUENTES, María Josefa (2010): «La escritura gótica documental en la Corona de Castilla». En M.^a J. Sanz Fuentes & M. Calleja Puerta (coords.): *Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 107-126.
- TORRUELLA CASAÑAS, Joan (2017): *Lingüística de corpus: génesis y bases metodológicas de los corpus (históricos) para la investigación en lingüística*. Frankfurt am Main: Peter Lang.

UEDA, Hiroto (2018): *Cómo usar Lyneal*. En línea: <<http://shimoda.illf.uam.es/ueda/lyn153/doc/how-to-es.pdf>>. (Última consulta: 15/3/2021).

María MADRIGAL FLORES
Universidad de Sevilla
mariamadrigalflores@gmail.com